



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020 o 2021-2027

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Construyendo Europa desde Aragón

ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES

Presidente

- D^a MARIA JESÚS TEJEDOR BAS, Directora de Recursos de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Vocales:

- D. MARIANO MUÑOZ SÁNCHEZ, Adjunto Interventor Delegado.
- D. ALBERTO GIMENO LÓPEZ, Letrado de la Comunidad Autónoma.
- D^a NATIVIDAD PORTA ROYO, Responsable del Área de Calidad del Software de AST.

Secretaria

- D^a MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable del Área de Gestión Operativa y Contratación de AST.

En Zaragoza, el día 10 de marzo de 2022, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del Acuerdo Marco de servicios denominado: "Prestación de los servicios de ciberseguridad con destino a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes", con número de expediente AST_2022_004.

El orden del día a tratar es el que sigue:

1º.- Constitución de la Mesa.

2º.- Verificación de la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias.

1. Constitución de la Mesa.

La Secretaria de la Mesa, mediante correo electrónico convoca a los miembros de la Mesa para realizar la presente reunión virtual y adoptar los acuerdos pertinentes establecidos en el orden del día.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 19 de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



2. Verificación de la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias.

Mediante Resolución de la Directora Gerente, de fecha 17 de febrero de 2022, se han clasificado las ofertas presentadas a la licitación del Acuerdo Marco de servicios denominado: "Prestación de los servicios de ciberseguridad con destino a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes", resultando clasificada en primer lugar la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., en segundo lugar la empresa Inetum España, S.A. y en tercer lugar, la empresa Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U., a las que con fecha 18 de febrero de 2022 se requirió la presentación de la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndoles un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento.

La empresa **Inetum España, S.A.** ha presentado la documentación requerida con fecha 25 de febrero de 2022, antes de la finalización del plazo máximo establecido y ha sido adjuntada por la Secretaria de la Mesa al correo electrónico por el que se convoca la reunión virtual de la Mesa para su análisis y verificación por parte de los miembros de la misma.

En virtud de la misma, todos los miembros de la Mesa de Contratación, examinan la documentación presentada y manifiestan que la empresa Inetum España, S.A. ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

La empresa **Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.** ha presentado la documentación requerida con fecha 3 de marzo de 2022, antes de la finalización del plazo máximo establecido y ha sido adjuntada por la Secretaria de la Mesa al correo electrónico por el que se convoca la reunión virtual de la Mesa para su análisis y verificación por parte de los miembros de la misma.

En virtud de la misma, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., la siguiente subsanación:

En relación con el apartado b), solvencia técnica o profesional, del Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

- En la declaración responsable que adjuntan (Anexo III.B) han indicado: "*Estar en disposición de adscribir a la ejecución de los contratos que se deriven de este acuerdo marco un mínimo de 6 recursos dedicados a las funciones de Responsable de Servicio, Especialista de Seguridad y consultor de ciberseguridad*", cuando los perfiles exigidos son dos Jefes de Proyecto y cuatro técnicos certificados, no siendo correcta la declaración responsable presentada.
- En esta misma declaración, se indica que los perfiles adscritos son: recurso 1, recurso 2, etc. no identificando quienes son los Jefes de Proyecto y los Técnicos certificados.

Programa operativo FEDER Aragón 2014-2020/2021-2027 - "*Construyendo Europa desde Aragón*"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



- Por otro lado, para acreditar los perfiles exigidos presentan el curriculum vitae de seis técnicos (Anexo III.C), con denominación “Especialista de seguridad”, “Responsable del Servicio” y “Consultor de Seguridad”, no identificando quién cubre cada uno de los perfiles requeridos en este apartado: dos Jefes de Proyecto y cuatro Técnicos, por lo que no se puede verificar si cumplen con los requisitos establecidos. En el caso de uno de los curriculum presentados, la identificación no se realiza de manera correcta con nombre y apellidos, únicamente se indica nombre y primera letra del primer apellido.

En relación con el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en cuanto al compromiso de adscripción de medios personales, se requiere la adscripción de un Responsable del Servicio y dos especialistas en seguridad:

- La empresa ha presentado el curriculum (Anexo IV.A) del perfil identificado como Responsable del Servicio y otro de especialista en seguridad, por lo que faltaría acreditar otro perfil de especialista en seguridad.
- En el curriculum presentado (Anexo IV.A) identificado como Responsable del Servicio, no se ha indicado nombre y apellidos completo, únicamente nombre y primera letra del primer apellido, resultando incompleto. Por otro lado, no se indica el importe de los proyectos en los que ha participado por lo que no se puede verificar si cumple con los requisitos establecidos, y no se indica si dispone de certificación ITIL.

Adicionalmente les indicamos que los perfiles presentados para acreditar la solvencia técnica adicional (Anexo III.B / Anexo III.C) no pueden ser coincidentes con los perfiles que se presenten para acreditar la adscripción de medios personales (Anexo IV.A).

La empresa **Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U.** ha presentado la documentación requerida con fecha 3 de marzo de 2022, antes de la finalización del plazo máximo establecido y ha sido adjuntada por la Secretaria de la Mesa al correo electrónico por el que se convoca la reunión virtual de la Mesa para su análisis y verificación por parte de los miembros de la misma.

En virtud de la misma, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la empresa Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U. la siguiente subsanación:

En relación con el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en cuanto al compromiso de adscripción de medios personales, se requiere la adscripción de un Responsable del Servicio y dos especialistas en seguridad:

La empresa no ha presentado el curriculum (Anexo IV.A) de cada uno de los tres perfiles exigidos (un Responsable del Servicio y dos especialistas en seguridad) por lo que no se puede verificar que cumplen con los requisitos establecidos.

Programa operativo FEDER Aragón 2014-2020/2021-2027 - "Construyendo Europa desde Aragón"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



El plazo máximo que se otorga a ambas empresas para la presentación de la documentación finalizará a las **13:00 horas del día 18 de marzo de 2022**.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: María Jesús Tejedor Bas
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Mercedes Garzarán Teijeiro
(Firmado electrónicamente)